

Jueves, 13 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Terapeuta Ocupacional.

ANTONIO CAPEROTE MAYORAL, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, Cáceres, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la contratación de un/a TERAPEUTA OCUPACIONAL perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2 perteneciente a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.

Villanueva de la Vera, 12 de abril de 2023

Antonio Caperote Mayoral
ALCALDE



Jueves, 13 de abril de 2023



Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

Expediente n.º: 941/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Fecha de iniciación: 29/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de las plazas de **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS :

Nombre
LAURA COUQUE LEAL
ANGELA RODRIGUEZ SOLIS
LAURA HORNERO CORREAS

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadelavera.sedelectronica.es> y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios, para mayor difusión*. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

